

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2017-0 16

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL PRIMER SEMESTRE".

QUE, conforme el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, es obligatorio conformar una comisión técnica para la contratación por subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

QUE, conforme el artículo 6 numeral 9ª Agregado por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013, que reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la delegación de funciones, que instituye: "Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública".

QUE, en función del artículo 23 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017, literal j), los delegados deben adoptar todas las decisiones que se requieran en los procesos de contratación pública dentro de las delegaciones establecidas.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-JBL-2017-010 de 23 de enero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, el Subdirector de Administración Financiera, con certificación No. 80 de 24 de enero de 2017, certificó la disponibilidad presupuestaria en las partidas Nros. 530804 y 530844 denominadas "Materiales de Oficina" y "Repuestos y Accesorios para Maquinarias – Plantas Eléctricas Equipos y otros" respectivamente, del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2017, con un presupuesto referencial de US\$ 91.858,1400 (Noventa y un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 1400/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones, con memorando No. DP-JCP-2017-0033-M, de 3 de febrero de 2017, solicita al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, la designación de los miembros de la comisión técnica para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2017, conforme el artículo 18 del RG-LOSNC.

QUE, mediante Memorando No. DP-DGA-2017-0046-M, de 3 de febrero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, designa a los miembros de la comisión técnica, de conformidad al artículo 18 del RG-LOSNC.

QUE, con memorando Nro. DP-DGA-2017-0045 de 3 de febrero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

EN ejercicio de la delegación constante en el art. 4 literal a) y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2017 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL PRIMER SEMESTRE", con un presupuesto referencial de US\$ 91.858,1400 (Noventa y un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 1400/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

 ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-001-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



ARTÍCULO 3o.- Disponer a los miembros de la Comisión Técnica, ejecuten todas las acciones necesarias para el desarrollo de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

[Handwritten signature]

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a - 6 FEB. 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

